



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO (EN FUNCIONES)

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS (EN FUNCIONES)

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

**MAGISTRADOS SUPLENTE:**

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 20 de noviembre de 2017.



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día veinte de noviembre de dos mil diecisiete. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado Presidente, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, magistrado suplente en sustitución del magistrado propietario Licdo. Fernando Argüello Téllez por encontrarse este en misión oficial, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en sustitución del magistrado Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez, en virtud de la medida cautelar emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las doce horas con seis minutos del día veinticuatro de febrero del presente año, en el proceso de inconstitucionalidad 19-2016 y el Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo y Licdo. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. El Sr. Oscar Francisco Panameño



*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

Cerros se encuentra en misión oficial. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Elecciones 2018. 1.1. Propuesta del Despacho de Presidencia para frenar campaña anticipada. 1.2. Programación para la capacitación anticipada para miembros de las JRV y los elegibles. 1.3. Procesos de adquisición mediante BOLPROS. 1.3.1. Eliminación de operación cruzada. 1.3.2. Informe sobre oferta N. 123 y 124. 1.4. Procesos de adquisición de bienes y servicios. 1.4.1. Licitación Pública LP-14/TSE/PEE-2018. 1.4.2. Libre Gestión LG-148/TSE/PEE-2018. 1.4.3. Libre Gestión LG-197/TSE/PEE-2018. 1.4.4. Libre Gestión LG-205/TSE/PEE-2018. 1.4.5. Libre Gestión LG-206/TSE/PEE-2018. 1.4.6. Libre Gestión LG-214/TSE/PEE-2018. 1.5. Autorización de movimientos presupuestarios. 1.6. Propuesta de Carta de Entendimiento entre el TS – ONU – IRI. 1.7. Propuesta de Instructivo y Actas con recomendaciones de la JVE. 1.8. Autorización para realizar labores



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

remuneradas en horas extraordinarias. 1.9. Autorización de pago por labores realizadas en horas extraordinarias. 1.10. Solicitud de participación como observadores electorales. 1.11 Recursos Humanos Temporales. 1.11.1. Nombramientos: Salario. 1.11.2. Sustituciones de nombramientos: Honorarios. 1.11.3. Sustituciones de nombramientos: Salarios. 1.11.4. Modificación creación y nombramiento: Salario. 1.11.5. Modificación de nombres conforme a DUI. II. Administrativos – Financieros. 2.1. Posibilidad de utilizar recursos ya comprometidos mediante contratos y que a la fecha se consideran como sobrantes. 2.2. Informe de ejecución presupuestaria 2017. 2.3. Contrato de arrendamiento de inmueble número 01-ARR-PO-2017-TSE. III. Recursos Humanos. 3.1. Remisión de propuesta de funciones para nuevas Subjefaturas y Subdirectores. 3.2. Solicitud de autorización de funciones para las Subjefaturas USI. 3.3. Casos de empleados que tiene demanda por cuota alimenticia y no se ha podido entregar tarjetas de supermercado a beneficiarios. 3.4. Autorización de exoneración de marcación. IV. Junta de Vigilancia Electoral. 4.1. Remisión de Planes Operativos y Presupuesto Extraordinario Elecciones Presidenciales 2019. 4.2. Remisión de coordinación de Junta para el mes de diciembre. 4.3.



C

Proceso de adquisición de boleto aéreo por Misión Oficial. V. Asuntos Jurisdiccionales. 5.1. Notas y escritos recibidos. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número doscientos noventa y tres correspondiente a la sesión celebrada el día dieciséis de noviembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados. I. Elecciones 2018. 1.1. Propuesta del Despacho de Presidencia para frenar campaña anticipada.** El Magistrado Presidente presenta el documento que contiene los lineamientos y medidas principales para frenar la campaña anticipada y propuesta de reformas a la normativa electoral para que los mecanismos utilizados sean ágiles y efectivos. Al respecto, se hacen valoraciones sobre la propuesta presentada por dicho magistrado, señalando que es necesario que se definan las reglas para la implementación de medidas cautelares para tal efecto. Se verán los casos pendientes sobre propaganda anticipada. Habiendo conocido la propuesta del Despacho de la Presidencia sobre cómo frenar la campaña anticipada. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** darlo por recibido. **1.2.**



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**Programación para la capacitación anticipada para miembros de las JRV y los elegibles.** Se conoce la propuesta realizada por el Director de Capacitación, de programación para la capacitación anticipada para miembros de las JRV's y los elegibles, para los meses de noviembre y diciembre de dos mil diecisiete. Al respecto el magistrado Rovira considera que no se deberían hacer las capacitaciones los fines de semana. El Organismo Colegiado **acuerda:** dejarla en estudio. **1.3. Procesos de adquisición mediante BOLPROS. 1.3.1. Eliminación de operación cruzada en proceso de BOLPROS.** Se tuvo conocimiento de la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual remite documento suscrito por el Señor Armando Olmedo, en su calidad de Representante Legal de ASEBURSA, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, en el cual expresa su aprobación en reformular la tasa de comisión al 1.13% canon de BOLPROS e IVA incluido, para la contratación del Servicio de Hotel, al respecto el Organismo Colegiado **acordó: a)** aprobar el incremento de la tasa de comisión del cero punto ochenta y dos por ciento (0.82%) al uno punto trece por ciento (1.13%) canon



C

de BOLPROS e IVA incluido, para la contratación del Servicio de Hotel; debido a que se elimina la operación cruzada del contrato con ASEBURSA, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios; comisionando a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para realizar las gestiones correspondientes; y **b)** autorizar al Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, para firmar el contrato con la nueva comisión aprobado del uno punto trece por ciento (1.13%). **1.3.2. Informe sobre oferta N. 123 y 124.** En relación a la Oferta 123, se han mandado a hacer preguntas a las empresas participantes, quienes han contestado de manera parcial a algunas de las interrogantes. En ese sentido, habrá que definir si se continúa con la prueba de concepto o sí se dará por finalizado en este punto. Sobre ello, tanto el Ingeniero René Antonio Torres Villafuerte, Jefe USI, como Liana Elizabeth Hernández de Montalvo, Subjefe USI, consideran que no cumple con el requerimiento de experiencia, debido a que es insuficiente y no facilita el trabajo de la mesa. El magistrado Cardoza Ayala, comenta que sería conveniente ver la prueba de concepto para tener una idea completa de la tecnología que se ofrece. La Ingeniera Hernández de Montalvo, recuerda que



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

no hay manera de retroalimentar a los miembros de mesa y no facilita el procedimiento. Agrega que hay desfinanciamiento en algunos componentes. Luego de la discusión correspondiente el Organismo Colegiado **acuerda:** instruir a la Unidad de Servicios Informáticos y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realicen las gestiones pertinentes para que se lleve a cabo la prueba de concepto, de conformidad con las especificaciones técnicas. Instruyendo al Director Ejecutivo para que haga las gestiones pertinentes a fin de preparar la prueba de concepto. En el caso de la oferta N. 124, únicamente Smarmatic ha presentado oferta técnica pero aún no se presenta otro participante. **1.4. Procesos de adquisición de bienes y servicios. 1.4.1. Licitación Pública LP-14/TSE/PEE-2018.** El Organismo Colegiado **acordó** dejar en estudio de los Señores Magistrados las Bases de Licitación Pública LP-14/TSE/PEE-2018, denominadas “Contratación del Servicio de Alimentación para el Desarrollo del Escrutinio Final, correspondiente al Evento Electoral 2018”, presentadas por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. **1.4.2. Libre Gestión LG-148/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de



C



Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-148/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, requiere el servicio de arrendamiento de una fotocopiadora para el proceso electoral 2018, para el periodo comprendido de noviembre de dos mil diecisiete a mayo de dos mil dieciocho, que incluya mantenimiento preventivo y los accesorios, materiales y repuestos para que el servicio no sea suspendido; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, remite informe de evaluación del proceso realizado para la adquisición del referido servicio, detallando las partes fundamentales siguientes: **I)** Que el día uno de noviembre de dos mil diecisiete, se publicó en COMPRASAL, el aviso de convocatoria al proceso de libre gestión, remitiéndose además invitaciones a las siguientes empresas: COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.; RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., señalando como fecha para la presentación de ofertas el día siete de noviembre de dos mil diecisiete, desde las ocho horas hasta las dieciséis horas, tal como se estableció en los términos



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de referencia; **II)** Que el día siete de noviembre del año en curso, se procedió a la recepción de ofertas a partir de las ocho horas, hasta las dieciséis horas, recibiendo una sola oferta, de la empresa CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.;

**III)** Que Procedieron a realizar las evaluaciones correspondientes del único oferente, según lo establecido en los términos de referencia para dicho servicio, y considerando los resultados obtenidos recomienda adjudicar a la empresa CR COPIADORAS, S.A. DE C.V., el servicio de arrendamiento de una fotocopiadora, según lo solicitado. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó a)** Adjudicar a la empresa CR COPIADORAS, S.A. DE C.V., el servicio de arrendamiento de una fotocopiadora para el proceso electoral 2018, con la cantidad de hasta sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis fotocopias, para el periodo comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, hasta por el monto de novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos (US\$939.69); **b)** Nombrar como administrador de contrato al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; **c)** Autorizar al Licdo. Miguel Ángel Antonio Nosthas, Asesor



C

Jurisdiccional para que elabore el contrato correspondiente y al Magistrado Presidente del TSE para que lo suscriba; **d)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.4.3. Libre Gestión LG-197/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-197/TSE/PEE-2018, en el que el Ing. René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, requiere el servicio de impresión de actas de prueba de cierre y escrutinio Elecciones 2018; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a la empresa: RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., quien presentó oferta, a la cual el Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, da su visto bueno; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:**

**I)** adjudicar a la empresa RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el servicio de impresión de actas de prueba de cierre y escrutinio Elecciones 2018, por el monto total de ochocientos veinticinco dólares de los



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Estados Unidos de América (US\$825.00); y **II**) Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.4.4. Libre Gestión LG-205/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-205/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere la adquisición de cuatro mil resmas de papel bond, base 20, tamaño oficio, para la impresión de códigos electorales que serán utilizados para las capacitaciones a los facilitadores, durante el desarrollo del proceso electoral 2018; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas D'QUISA, S.A. DE C.V.; BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR); CLAUDIA VERONICA AZUCENA MAYORA (SUMINISTROS ALFA); y por COMPRASAL: MATALLANA,



S.A. DE C.V. (DISPAPELES); presentando oferta las empresas: NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR); y MATALLANA, S.A. DE C.V. (DISPAPELES); dando su visto bueno el Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral a la oferta presentada por la empresa MATALLANA, S.A. DE C.V. (DISPAPELES). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** adjudicar a la empresa MATALLANA, S.A. DE C.V. (DISPAPELES), el suministro de cuatro mil resmas de papel bond base 20, blanco, tamaño oficio, al precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos (US\$3.22), totalizando el monto de doce mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,880.00); **II)** Nombrar como Administrador del Proceso de Contratación por Libre Gestión antes relacionado al Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral; y **III)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.4.5. Libre Gestión LG-206/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-206/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere el servicio de arrendamiento de fotocopiadoras, para la impresión de códigos electorales que serán utilizados para las capacitaciones a los facilitadores, durante el desarrollo del proceso electoral 2018; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas: COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.; PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; RILAZ, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS presentando oferta las empresas: MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS y CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Director de Capacitación y Educación Cívica y

*Handwritten signature*



*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

Responsable del Programa de Capacitación Electoral a la oferta presentada por la empresa CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** adjudicar a la empresa CR COPIADORAS, S.A. DE C.V., el servicio de arrendamiento de seis fotocopiadoras, para el periodo de treinta días contados a partir de la fecha de instalación de dichos equipos, con la cantidad total de un millón cincuenta mil copias, por el monto total de diecisiete mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,850.00); **II)** Nombrar como Administrador del Proceso de Contratación por Libre Gestión antes relacionado al Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral; y **III)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.4.6. Libre Gestión LG-214/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-214/TSE/PEE-2018, en el que el Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar,



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Jefe de la Unidad de Comunicaciones, solicita el servicio de producción de spot y el servicio de comunicación de aviso oficial en medios televisivos, para informar a la ciudadanía sobre el proceso de capacitación a todos los integrantes de las juntas receptoras de votos para las elecciones 2018, habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas: INDESI, S.A. DE C.V. (Canal 21); CANAL DOCE DE TELEVISION, S.A. DE C.V.; FONDO ACTIVIDADES ESPECIALES DEL SISTEMA NACIONAL MEDIOS PUBLICOS SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10); ESCUELA SUPERIOR FRANCISCANA ESPECIALIZADA/AGAPE (CANAL 8); CANAL SEIS, S.A. DE C.V.; presentando oferta para: **a.** la prestación del servicio de producción de spot en relación la empresa FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL SISTEMA NACIONAL, MEDIOS PUBLICOS SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10); **b.** para la prestación del servicio de comunicación de aviso oficial en medios televisivos antes relacionado, a las empresas: INDESI, S.A. DE C.V. (Canal 21); CANAL DOCE DE TELEVISION, S.A. DE C.V.; FONDO



C



ACTIVIDADES ESPECIALES DEL SISTEMA NACIONAL MEDIOS PUBLICOS SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10); ESCUELA SUPERIOR FRANCISCANA ESPECIALIZADA/AGAPE (CANAL 8); CANAL SEIS, S.A. DE C.V.; FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL SISTEMA NACIONAL, MEDIOS PUBLICOS SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10), a las cuales el Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones da su visto bueno; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I) adjudicar: i.** a la empresa FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL SISTEMA NACIONAL, MEDIOS PUBLICOS SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10), el servicio de producción de spot antes relacionado, por el monto de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) y el servicio de comunicación de aviso oficial en medios televisivos, para informar a la ciudadanía sobre el proceso de capacitación a todos los integrantes de las juntas receptoras de votos para las elecciones 2018, por el monto de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200.00), totalizando el monto adjudicado de un mil trescientos



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,300.00); y **ii.** el servicio de comunicación de aviso oficial en medios televisivos, para informar a la ciudadanía sobre el proceso de capacitación a todos los integrantes de las juntas receptoras de votos para las elecciones 2018, a las empresas: INDESI S.A. DE C.V. (Canal 21), por un monto total de un mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,356.00); CANAL DOCE DE TELEVISION, S.A. DE C.V., por el monto total de un mil trescientos cincuenta y uno dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos (US\$1,351.48); ESCUELA SUPERIOR FRANCISCANA ESPECIALIZADA/AGAPE (CANAL 8), por el monto total de quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$565.00); CANAL SEIS, S.A. DE C.V., por el monto total de un mil trescientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos (US\$1,322.10); y **II)** Nombrar como Administrador del Proceso de Contratación por Libre Gestión antes relacionado al Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones; y **III)** Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial



④

⑤

⑥

⑦

Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.5.**

**Autorización de movimientos presupuestarios.** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual solicita se autorice realizar reprogramación de fondos del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, por el monto de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$270.40), para dar cobertura a la adquisición de dos cintas para impresor y sesenta y cuatro baterías alcalinas, según lo siguiente: Disminuir el Especifico 54107- Productos Químicos, en el monto de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$270.40); y Reforzar los Específicos 54115- Materiales Informáticos, en el monto de ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$184.00); y 54119- Materiales Eléctricos, en el monto de ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$86.40). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** autorizar se realice la reprogramación de fondos del Presupuesto Especial



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, por el monto total de doscientos setenta con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$270.40), para dar cobertura a la adquisición de dos cintas para impresor y sesenta y cuatro baterías alcalinas, según lo antes relacionado; comisionando para tal efecto al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional y a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar el trámite de adquisición respectivo. **1.6. Propuesta de Carta de Entendimiento entre el TS – ONU – IRI.** Habiendo tenido a la vista la propuesta de Carta de Entendimiento entre el Tribunal Supremo Electoral, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto Republicano Internacional (IRI), el Organismo Colegiado **acordó** remitir la referida propuesta para Estudio de los Señores Magistrados. **1.7. Propuesta de Instructivo y Actas con recomendaciones de la JVE.** El Organismo Colegiado **acordó** remitir para estudio de los Señores Magistrados los siguientes documentos: 1. Instructivo de la Juntas Receptoras de Votos, Elecciones 2018; y 2. Acta de Cierre y Escrutinio para Elección de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa y Concejos



C

Municipales Elecciones 2018, que contienen correcciones y recomendaciones realizadas por la Junta de Vigilancia Electoral. **1.8. Autorización para realizar labores remuneradas en horas extraordinarias. (A1)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión de Publicidad y Prensa y Organización de Eventos, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario laborado para el personal de la Unidad de Comunicaciones, el día dieciséis de noviembre del presente año, respectivamente, correspondiente al Programa de Publicidad, Prensa y Organización de Eventos e Infraestructura de Conferencias de Prensa, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, dar cobertura al acto de entrega de escáners que serán utilizados en la transmisión de resultados en las elecciones 2018, actualizar las redes sociales con notas periodísticas y fotografías y transportar al personal;



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el tiempo extraordinario laborado por el personal de la Unidad de Comunicaciones, en el día antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. (A2) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión de Publicidad y Prensa y Organización de Eventos, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, el día dieciocho de noviembre del presente año, correspondiente al Programa Organización de Eventos e Infraestructura de Conferencias de Prensa, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, recibimiento de



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

invitados, realización de trámites migratorios; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias a personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, en el día antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.9. Autorización de pago por labores realizadas en horas extraordinarias.** Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, comunico a usted que en sesión celebrada el día veinte de noviembre del presente año —acta número 294— Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2018; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contiene el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado

**(A1) acuerda:** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para el personal del Departamento de Personal, correspondiente del veintitrés al treinta y uno de octubre del presente año, por la cantidad total de ciento noventa dólares con veintiún centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe Depto. de Personal. **(A2)**

**acuerda:** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para el personal del Departamento de Personal, correspondiente del veintitrés al treinta y uno de octubre del presente año, por la cantidad total de doscientos sesenta y cinco dólares con noventa y tres centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe Depto. de Personal. **(A3)**

**acuerda:** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal del Departamento de Personal, correspondiente al día treinta y uno de octubre del presente año, por la cantidad total de veintisiete dólares con cincuenta y cinco centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Tania





Kararina Jiménez Morales, Jefe Depto. de Personal. **(A4) acuerda:** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para el personal de la Dirección Financiera Institucional, correspondiente del dos al treinta y uno de octubre del presente año, por la cantidad total de un mil quinientos treinta y tres dólares con cincuenta y seis centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional.

**(A5) acuerda:** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para el personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, correspondiente del dos al trece de octubre del presente año, por la cantidad total de un mil noventa y dos dólares con catorce centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Autorizando para todos los anteriores al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.10. Solicitud de participación como**

**observadores electorales.** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, anexa solicitud del Señor José Misael Rivas Soriano, Decano de la Facultad de



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nueva San Salvador, por medio de la cual solicita autorización para participar como Observadores Electorales en las elecciones a celebrarse el día cuatro de marzo de 2018. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitirlo al Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, para que emita opinión al respecto. **1.11 Recursos Humanos Temporales.**

**1.11.1. Nombramientos: Salario.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: **(i)** aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii) (a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados;



(c) aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; (d) dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; (e) aprobar el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes:

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	CARLOS ALFREDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	51	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
2	ROLANDO ERNESTO RAMIREZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	52	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
3	TITO JOSÉ MARTÍNEZ FERRUFINO	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	53	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
4	HENRY JOSUÉ RODRÍGUEZ OCHOA	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	54	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
5	JOSE FERNANDO MORAN HERNANDEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	55	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
6	KARINA MARISOL CASTILLO GUILLEN	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	56	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
7	EMANUEL ORTEZ MANZANO	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	57	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
8	CINDI BRILLILH ORELLANA MORAGA	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	58	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

9	GEOVANY ANTONIO DIEGO RAMOS	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	59	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
10	DOMINGO ALEXANDER REYES CACERES	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	60	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
11	OSCAR MAURICIO FUENTES REYES	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	61	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
12	WALTER ALEXIS VASQUEZ FLORES	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	62	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
13	JUAN ANTONIO FLORES CORNEJO	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	63	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
14	PEDRO SANCHEZ MERINO	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	64	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
15	MANUEL DE JESUS RAMIREZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	65	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
16	JAIME ERNESTO PALMA PERAZA	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	66	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
17	EDGAR ALBERTO CALDERON PALENCIA	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	67	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
18	RENE PEREZ CASTELLANOS	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	68	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
19	JOSE MANUEL MARTINEZ VALIENTE	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	69	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
20	JONATAN ALEXIS MARTINEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	70	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
21	ELVIN LEONEL MARTINEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	71	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
22	JAIME ARISTIDES LAZO SEGOVIA	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	72	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
23	MIRIAN MARICELA RAMOS CARCAMO	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	73	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018
24	MARVIN BLADIMIR CAMPOS	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	74	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018



*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten letter 'C' in blue ink.*

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.11.2.**

**Sustituciones de nombramientos: Honorarios.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: **(i)** aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii)** **(a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; (e) el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda: (SUSTI)** autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizados en **Actas 285 del diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, y 292 del trece de noviembre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándums **TSE/SG/LBM-24/A285/2017 (Sustituido)** y **TSE/SG/LBM-12/A292/2017** respectivamente. **TSE/SG/LBM-24/A285/2017 (Sustituido):**-----



	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
9	NUBIA VERENICE SÁNCHEZ CORTEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	446	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
67	KARA PATRICIA PEREZ SANCHEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	504	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

**TSE/SG/LBM-12/A292/2017** -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
29	MARLENE ELIZABETH CHACON CORDOVA	FACILITADOR ELECTORAL	030	466	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

C

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
9	JOSE WILFREDO MIRANDA RAMIREZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	446	\$ 500.00	01.12.2017- 21/02/2018
67	RUBEN ALFONSO SANCHEZ PEREZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	504	\$ 500.00	01.12.2017- 21/02/2018
29	GLORIA YANETH ARGUETA	FACILITADOR ELECTORAL	030	466	\$ 500.00	01.12.2017- 21/02/2018

(SUST2) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-23/A285/2017** -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
54	TATIANA EMPERATRIZ ARDON PINEDA	FACILITADOR ELECTORAL	030	409	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
54	CLAUDIA RAQUEL PLATERO MINEROS	FACILITADOR ELECTORAL	030	409	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

(SUST3) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 291 del siete de noviembre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorandum **TSE/SG/LBM-1/A291/2017** y correspondiente modificación mediante Comunicación de Acuerdo **TSE/SG/LBM-6/A293/2017** -----



N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
30	IRIS ANGELICA JUAREZ DE DÍAZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	222	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
30	CELINA MARICELA MÉNDEZ RAMÍREZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	222	\$ 500.00	01.12.2017 AL 21/02/2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.11.3.**

C



**Sustituciones de nombramientos: Salarios.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: **(i)** aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii)** **(a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda: (SUST1)** Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 293 del dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-3/A293/2017**. -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
23	ESMERALDA DEL CARMEN ALFARO DE SOLARES	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	037	\$ 600.00	13/11-17 - 31-03-18

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
23	JESUS ALBERTO SANCHEZ ORELLANA	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	037	\$ 600.00	16.11-17 AL 31-03-18

**(SUST2)** Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 293 del dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-1/A293/2017** -----



C

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
12	ROBERTO ERICK CORTEZ	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	050	\$ 600.00	16.11.2017 AL 31.03.2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
12	JAMES ANTONIO MENJIVAR URBINA	SUPERVISOR DE TRANSMISIÓN	110	050	\$ 600.00	27.11.2017 AL 31.03.2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.11.4. Modificación, creación y nombramiento: Salario.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); (ii) aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); (iii) (a) aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; (b) autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; (c) aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; (d) dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; (e) el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda: (A1) I) Ampliar el detalle de plazas del Acta 57 del catorce de julio del dos mil diecisiete, correspondiente al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. II) Crear en ejecución con economías salariales 03 plazas con cargo de **Supervisor Regional de Transmisión**, con un salario de US\$ 700.00 cada una, para el periodo del 13 de noviembre de 2017 al 31 de marzo de 2018. III) Nombrar:**

	NOMBRE		CARGO		N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
							SALARIO	
1	EDUARDO ALFONSO RIVAS	LUIS CERON	SUPERVISOR REGIONAL DE TRANSMISIÓN		110	3558	\$ 700.00	13.11.2017 AL 31.03.2018



C

2	IRVING ALEXANDER ROMERO	SUPERVISOR REGIONAL DE TRANSMISIÓN	110	3559	\$ 700.00	13.11.2017 AL 31.03.2018
3	STEPHANIE ALEJANDRA HERNÁNDEZ CANALES	SUPERVISOR REGIONAL DE TRANSMISIÓN	110	3560	\$ 700.00	13.11.2017 AL 31.03.2018

**(A2) I)** Ampliar el detalle de plazas del Acta 57 del catorce de julio del dos mil diecisiete, correspondiente al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **II)** Crear en ejecución con economías salariales 01 plaza con cargo de **Colaborador Administrativo**, con un salario de US\$ 500.00, para el periodo del 14 de noviembre de 2017 al 31 de marzo de 2018.

**III)** Nombrar: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
I	RUDY FIDEL GARCÍA LOPEZ	COLABORADOR ADMINISTRATIVO	110	3561	\$ 500.00	14.11.2017 AL 31.03.2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.11.5. Modificación de nombres conforme a DUI.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii)** **(a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** conforme a solicitud suscrita por el Jefe del Departamento de Desarrollo y Profesionalización, Lic. Oscar Arturo Godoy, de modificar el nombre conforme al Documento Único de Identidad presentado por personal nombrado en plazas que fueron detalladas en el



*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, y comunicado mediante memorándum TSE/SG/LBM-16/A285/2017 siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
3	ANA MARIELA GONZALEZ	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	487	\$ 412.50	01.11.2017 AL 31.03.2018

Modificando en el sentido siguiente: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
3	ANA MARICELA GONZALEZ	COLABORADOR TEMPORAL DOE	100	487	\$ 412.50	01.11.2017 AL 31.03.2018

Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Art. 3 de la Ley Especial Reguladora de la emisión del Documento Único de Identidad, que prescribe que el DUI es el documento oficial, suficiente y necesario para identificar fehacientemente a toda persona natural, salvadoreña, en todo acto público o privado, tanto dentro del país, como en el extranjero, cuando dichos actos surtan efectos en El Salvador, ratificando en todo lo demás la comunicación de dicho Acuerdo. **II. Administrativos – Financieros. 2.1. Posibilidad de utilizar recursos ya comprometidos mediante contratos y que a la fecha se consideran como sobrantes.** En relación a solicitud de creación y



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

conformación de comisión que estudie la posibilidad de poder utilizar recursos ya comprometidos mediante contratos y que a la fecha se consideran como sobrantes del Presupuesto Ordinario 2017; el Organismo Colegiado **acordó** instruir al Licdo. Miguel Ángel Antonio Nosthas, Asesor Jurisdiccional, para que elabore informe sobre la posibilidad de poder utilizar recursos ya comprometidos mediante contratos y que a la fecha se consideran como sobrantes del Presupuesto Ordinario 2017, debiéndolo presentar para conocimiento de los Señores Magistrados en la próxima sesión a celebrarse el veintidós de noviembre del presente año. **2.2. Informe de ejecución**

**presupuestaria 2017.** El Organismo Colegiado **acordó** dar por recibido el informe de la Ejecución Presupuestaria 2017, de carácter ordinario, presentado por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional.

**2.3. Contrato de arrendamiento de inmueble número 01-ARR-PO-2017-TSE.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual en relación a contrato de arrendamiento de inmueble número 01-ARR-PO-2017-TSE, suscrito con quien en vida fuere el señor Julio Eduardo Moreno Niños, solicita



①

✍

✍

C



que se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el contrato antes relacionado está por caducar; 2) Que es necesario prorrogar dicho contrato; 3) Que ha recibido Registro de Defunción número 196 (Original) a nombre de Julio Eduardo Moreno Niños; 4) que ha recibido testimonio de Escritura Pública de Declaratoria de Heredera Definitiva Testamentaria a nombre de la Licenciada Daysi Lam de Moreno; 5) Que ha recibido DUI y NIT de la Licda. Daysi Lam de Moreno y de quien en vida fuera Julio Eduardo Moreno Niños, debidamente certificados por Notario; 6) Que ha recibido Constancia de NIT extendida por el Ministerio de Hacienda, a nombre de Lam de Moreno, Daysi; debidamente certificada por Notario; y 7) Que ha recibido Carta de Aceptación de Prórroga del Contrato 01-ARR-PO-2017-TSE, bajo las mismas condiciones suscritas en dicho contrato; para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, suscrita por la administradora de los bienes en sucesión; por tanto de conformidad a lo siguiente: **I)** Que de acuerdo a lo regulado por el Art. 28 de la Ley del Inquilinato, No se extingue el contrato por la muerte del arrendador; **II)** Que los herederos han acreditado su calidad de



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

administradores definitivos de los bienes en sucesión; **III)** Que es necesario autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento 01-ARR-PO-2017-TSE; **IV)** Que los cánones de arrendamiento del contrato vigente, a partir del fallecimiento del Señor Julio Eduardo Moreno Niños están pendientes de cancelar; el Organismo Colegiado **acordó:** **a)** Autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que pueda realizar el pago de los cánones de arrendamiento pendientes, a favor de la señora Daysi Lam de Moreno, Administradora de los Bienes de Sucesión, de conformidad con lo antes relacionado; **b)** Comisionar a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para realizar los trámites respectivos. **III. Recursos Humanos. 3.1. Remisión de propuesta de funciones para nuevas Subjefaturas y Subdirectores.** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, por medio de la cual remite el documento denominado “Funciones para nuevas Subjefaturas y Subdirectores en el Tribunal Supremo Electoral”. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitirlo para estudio de los Señores Magistrados. **3.2. Solicitud de autorización de**



C

**funciones para las Subjefaturas USI.** En vista de reiterada consulta sobre las funciones contenidas en el documento “Funciones para nuevas Subjefaturas y Subdirectores en el Tribunal Supremo Electoral”. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** (i) ratificar el acuerdo Código TSE/SG/SMA-13/A193/2017, en el que se aprobaron las funciones contenidas en el referido documento; y (ii) reiterar al Ingeniero Torres Villafuerte, que las funciones contenidas en el referido documento han sido autorizadas por el Organismo Colegiado. **3.3. Casos de empleados que tiene demanda por cuota alimenticia y no se ha podido entregar tarjetas de supermercado a beneficiarios.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, por medio de la cual remite informe sobre tarjetas de compra en supermercado correspondiente a empleados que tienen demanda por cuota alimenticia y no han podido ser entregadas a los beneficiarios. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia al Licenciado Miguel Ángel Antonio Nosthas, Asesor de la Dirección Jurisdiccional, para que analice el caso y proponga una solución acerca de qué hacer con dichas tarjetas y la presente al Organismo Colegiado. **3.4.**



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**Autorización de exoneración de marcación.** El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico de las dieciséis horas del veintiuno al veintitrés de noviembre del presente año, para los empleados Oscar Alejandro Turcios y María Ofelia Landaverde, en vista de encontrarse recibiendo capacitación de resolución de conflictos en el programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares. **IV. Junta de Vigilancia Electoral. 4.1. Remisión de Planes Operativos y Presupuesto Extraordinario Elecciones Presidenciales 2019.** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual remite los Planes Operativos y Presupuesto Especial Extraordinario Elecciones Presidenciales 2019, el cual asciende al monto total de trescientos setenta y un mil ochocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$371,879.90), para que sea incluido en el Presupuesto Especial Extraordinario de Elecciones 2019 que presentará el Tribunal Supremo Electoral al Ministerio de Hacienda para su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa. Al respecto, el Organismo Colegiado



C

**acordó** dar por recibidos los Planes Operativos y Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones Presidenciales 2019 de la Junta de Vigilancia Electoral y remitirlos a la Dirección Ejecutiva a efecto que se realicen las gestiones respectivas para incorporarlos en el Presupuesto Especial Extraordinario de Elecciones 2019 del Tribunal Supremo Electoral.

**4.2. Remisión de coordinación de Junta para el mes de diciembre.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota de la Coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral, que estará integrada durante el mes de diciembre del año dos mil diecisiete, por los partidos políticos siguientes: **(i)** Dirección General: Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña FPS; **(ii)** Director Adjunto: Partido de Concertación Nacional PCN; y **(iii)** Director Secretario: Partido Democracia Salvadoreña DS. **V. Asuntos Jurisdiccionales. 5.1. Notas y escritos recibidos.** Se conocieron los escritos suscritos por: **(1)** los Señores Johnny Bernardo Vanegas López y Asdrúbal Iván Flores Orellana, candidatos a Diputados no partidarios, por el departamento de San Salvador, por medio del



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cual solicitan prórroga para la recolección de firmas hasta el diez de diciembre del presente año; **(2)** los Señores Álvaro Enrique Ruiz Salazar y Lea Elizabeth Alvarado Ventura, candidatos a Diputados no partidarios, por el departamento de Ahuachapán, por medio del cual solicitan prórroga para la recolección de firmas hasta el diez de diciembre del presente año; **(3)** los Señores Alba Luz Martínez García y José Dagoberto Portillo, candidatos a Diputados no partidarios, por el departamento de Morazán, por medio del cual solicitan prórroga para la recolección de firmas hasta el diez de diciembre del presente año; **(4)** los Señores Rafael Antonio González Garciaguirre y Hugo Benjamín Paredes Martínez, candidatos a Diputados no partidarios, por el departamento de La Libertad, por medio del cual solicitan prórroga para la recolección de firmas hasta el diez de diciembre del presente año; **(5)** los Señores Carlos Eduardo Molina Alfaro y Jorge Alberto Mejía Ponce, candidatos a Diputado no partidario, por el departamento de San Salvador, por medio del cual solicitan prórroga para la recolección de firmas hasta el diez de diciembre del presente año; **(6)** los Señores Santiago Eduardo Beltrán Hernández y Gloria Isabel Cortes Vda. de Hernández, candidatos a Diputados no partidarios, por



el departamento de San Salvador, por medio del cual solicitan prórroga para la recolección de firmas hasta el diez de diciembre del presente año; (7) el Licenciado Leonel Láinez Durán, en su calidad de Apoderado General Judicial del Señor Jorge Alberto Gómez Franco, por medio del cual solicita copia certificada del expediente con referencia SCI-23-2017; (8) por la ciudadana Yadira Tatiana Flores de Rivera, por medio del cual denuncia contra el Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por propaganda anticipada; (9) por el Señor Roberto Leonardo Bonilla Aguilar, en su calidad de aspirante a candidato a Diputado no partidario, por el departamento de San Salvador, por medio del cual solicita se le proporcionen el padrón electoral en versión digital; (10) el Licenciado Efraín Antonio Flores, por medio del cual solicita se tenga por cumplida la medida cautelar ordenada por TSE, en proceso con referencia PSE-E2018-18-2017, el sentido de evitar la visualización del contenido de la valla; (11) el Licenciado Efraín Antonio Flores, por medio del cual solicita se realice la audiencia oral, con la ausencia de su poderdante Señor Bonner Francisco Jiménez Belloso; (12) por el Ingeniero Francisco Sergio Araya Mejía, por medio del cual denuncia al



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA; (13) por el Señor Ever Salvador Brizuela Aparicio y otros, por medio del cual denuncia por campaña anticipada del Señor Francisco Benavides Funes, del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN; (14) por el Director Jurisdiccional y de Procuración, sobre visita al mercado municipal de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, adjunta fotografías de propaganda del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA, (15) por el Ingeniero José Alfonso Guevara Cisneros, Alcalde Municipal de Izalco, departamento de Sonsonate, por medio del cual evacúa la prevención del TSE, en el proceso con referencia PSE-E2018-21-2017; (16) el Señor Mauricio Arturo Cordero, Representante Legal de la Sociedad Anónima denominada BOX MARKETING, S.A. DE C.V., por medio del cual da respuesta al proceso con referencia PSE-E2018-11-2017; (17) el Señor Carlos Edilberto Alemán Ramos, en su calidad de Representante Legal de la empresa MERÓPOLI VÍA PÚBLICA, S.A. DE C.V., por medio del cual remite respuesta al proceso con referencia PSE-E2018-11-2017. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y Procuración para que emita



C



resolución, dictamen u opinión jurídica y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. Haciendo saber el suscrito Secretario General que en su oportunidad se le entregó copia de los escritos antes relacionados a dicha Dirección, excepto el escrito presentado por el Lic. Portillo García. **4.3.**

**Proceso de adquisición de boleto aéreo por Misión Oficial.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial al Duicentro de Miami, Estados Unidos de Norte América, por el período comprendido del veintiséis al treinta de noviembre del presente año, habiéndose realizado los trámites correspondientes, la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Gema Lucrecia Padilla, según expediente LG-256/TSE/PO-2017, invito a participar a las empresas UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V. y GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., quienes presentaron ofertas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** (1) adjudicar a la empresa UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V., por la cantidad de dos mil novecientos sesenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos, la compra de los boletos aéreos de ida y regreso a los Directores: Aldonov Frankeko Álvarez y Manuel Alberto Rodríguez Molina; y (2)



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

autorizar al Director Financiero Institucional para pagar dichos boletos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día veintiocho de noviembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas con treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil diecisiete, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.

*[Handwritten signatures in blue and black ink]*

